

ACUERDO # 50



HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día 13 de marzo de 2025, se dio lectura a la iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente y diversas autoridades ambientales a llevar a cabo diversas acciones que fortalezcan la protección de las especies endémicas del Estado de Zacatecas, presentada por el Diputado Alfredo Femat Bañuelos.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, en esa misma fecha, la iniciativa referida fue turnada a la comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, a través del memorándum No. 0393, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justificó su iniciativa bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es un país megadiverso, lo que significa que es hogar de una gran cantidad de especies de flora y fauna que no se encuentran en ningún otro lugar del mundo. De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), México posee una de las mayores concentraciones de especies endémicas a nivel global, con aproximadamente 2,500 especies endémicas de plantas y más de 2,000 especies endémicas de fauna. Esta riqueza natural es un reflejo de la gran variedad de ecosistemas que existen en el país, los cuales van desde bosques y selvas tropicales hasta desiertos y zonas áridas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Dentro de este contexto, el estado de Zacatecas, ubicado en el centro-norte de México, también alberga una gran diversidad biológica, que incluye un número significativo de especies endémicas. Se estima que Zacatecas cuenta con alrededor de 100 especies endémicas, tanto de flora como de fauna. Entre las especies más destacadas se encuentran diversas plantas y animales que han evolucionado en este entorno particular y que dependen de los ecosistemas locales para su supervivencia.

Zacatecas se caracteriza por la diversidad y riqueza de sus ecosistemas, que van desde selvas bajas y bosques hasta matorrales y pastizales. Estos forman parte de biomas clave con un valor ecológico trascendental, reconocidos incluso a nivel mundial, como el Desierto Chihuahuense y la Sierra Madre Occidental. Por ello, resulta crucial a nivel local la creación de marcos legales que garanticen su conservación y manejo sostenible.

No obstante, los recursos naturales y la biodiversidad que abundan en Zacatecas sufren constantes deterioros debido a la falta de una cultura arraigada en su cuidado y uso responsable. Esta problemática no radica en la inexistencia de normativas ambientales en el estado, sino en la falta de información y conocimiento por parte de la sociedad sobre la existencia de estas leyes, así como en la escasa capacidad de las instituciones para implementarlas de forma efectiva.

Del total de especies registradas en el estado de Zacatecas, 10 especies (8.1%) se encuentran en alguna categoría de riesgo según la Norma Oficial Mexicana 059. De estas, seis especies (4.8%) están catalogadas como amenazadas, tres especies (2.4%) como en peligro de extinción, y una especie (1%) está sujeta a protección especial.

2. El desafío de la conservación de especies endémicas en Zacatecas.

La protección de las especies endémicas es especialmente crítica debido a su vulnerabilidad. Estas especies, al estar restringidas a un área geográfica específica, son más susceptibles a las amenazas que pueden modificar su hábitat o poner en peligro su existencia. En Zacatecas, al igual que en muchas otras regiones, las actividades humanas, como la deforestación, la expansión urbana, la contaminación y el cambio climático, están afectando gravemente a estas especies. Un aspecto alarmante es el número creciente de especies endémicas que se encuentran.

Un ejemplo de esto es el perrito llanero, que en tiempos pasados se distribuía por toda la planicie central del Desierto Chihuahuense, abarcando los estados de Zacatecas, San Luis Potosí, Coahuila y Nuevo León. Sin embargo, debido a la destrucción de su hábitat y a la caza excesiva, su área de distribución se redujo drásticamente a solo 286 km³ lo que llevó a su extinción en Zacatecas. Provocando una urgente movilización de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, llevó a cabo la captura de ejemplares de perrito de la pradera (*Cynomys mexicanus*) en la colonia de Tanque Nuevo, El Salvador, Zacatecas, como parte de un proceso para reintroducirlos en una nueva colonia

acondicionada en el ejido Ciénega de Rocamontes, ubicado en Concepción del Oro. Esta acción tuvo como objetivo principal la conservación de la especie en el año de 2024.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Entre los grupos más afectados, los murciélagos encabezan la lista con cuatro especies en riesgo, seguidos por los carnívoros y los roedores, con dos especies cada uno, además de la musaraña y el berrendo. Es importante destacar que algunas especies que alguna vez fueron comunes en Zacatecas, como el venado bura, el oso negro y el ya mencionado perrito de las praderas todavía mantienen presencia en el país, pero ya no se tienen registros de su existencia en Zacatecas desde el siglo pasado. (Treviño-Villarreal y Grant 1998).

Es fundamental señalar que, de las especies endémicas en México, solo un 17.7% se encuentra bajo alguna categoría de riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2010. Esto deja a una gran parte de las especies desprotegidas, lo que pone en evidencia las deficiencias en las políticas de conservación y la falta de atención adecuada a la biodiversidad del país. Este fenómeno se ve reflejado en los reptiles de Zacatecas, donde el 48.2% de las especies registradas son endémicas de México. Sin embargo, no se ha identificado ninguna especie endémica exclusiva para el estado, lo cual se debe en gran medida a la escasa investigación en esta área, pues Zacatecas es uno de los estados con menos estudios sobre biodiversidad, lo que lo ha llevado a ser considerado biológicamente menos diverso. Esta falta de información y de datos confiables impide una gestión adecuada para la protección de las especies locales y genera una percepción errónea sobre la riqueza biológica del estado.

Una de las razones principales detrás de esta falta de estudios es la escasa inversión en investigación científica, sumada a la baja prioridad que se le ha dado al estudio de la biodiversidad en muchas regiones del país. La insuficiencia de investigaciones lleva a la falta de datos precisos sobre la distribución geográfica de las especies, lo que dificulta el establecimiento de políticas públicas de conservación efectivas. La reciente evaluación de la diversidad de anfibios y reptiles a nivel estatal revela que Zacatecas tiene una densidad extremadamente baja de registros de especies, con solo 0.011 registros por kilómetro cuadrado. Esta cifra es alarmante cuando se compara con otros estados como la Ciudad de México (1.895 registros/km²), Morelos (0.611), Colima (0.520) y el Estado de México (0.4047). Estas disparidades en los registros reflejan la grave falta de monitoreo y evaluación en Zacatecas, lo que podría estar contribuyendo a una posible subestimación de su biodiversidad.

Además, el deterioro de los ecosistemas en Zacatecas es otro factor crucial que pone en peligro a las especies locales. La erosión de los recursos naturales, causada por la expansión de actividades humanas como la agricultura, la ganadería y la minería, ha alterado gravemente los hábitats naturales. Las actividades antropogénicas, como la deforestación y la contaminación, han provocado la pérdida de hábitats clave para muchas especies, lo que acelera la extinción de aquellas que no pueden adaptarse rápidamente a los cambios. La sobreexplotación de los recursos naturales, sumada a la falta de una legislación estricta sobre el uso del suelo y el manejo de los ecosistemas, ha hecho que los espacios naturales se fragmenten y se

destruyan, afectando la funcionalidad de los ecosistemas y la viabilidad de las especies que dependen de estos.



Aunque en Zacatecas aún no existen listas completas de especies para la mayoría de los municipios, la carencia de estudios sobre sus tendencias poblacionales es aún más grave. Sin datos sobre el comportamiento de las poblaciones y su dinámica, es imposible formular políticas de conservación que respondan a las necesidades específicas de cada especie y hábitat. Actualmente, las evaluaciones disponibles son limitadas, pues solo se han realizado a nivel nacional e internacional por organismos como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Estos estudios, aunque útiles, no son suficientes para abarcar la realidad local de Zacatecas. Los pocos estudios realizados en el estado han sido limitados a reportes de presencia de especies en zonas específicas, como los cañones, las sierras de Morones, Fria y Valparaíso, o en los cerros Gordo y Colorado, lo que no permite obtener una visión completa y precisa sobre la distribución de las especies en el estado.

Por lo tanto, es urgente que se realicen esfuerzos más intensivos de muestreo en todo el territorio estatal para conocer con mayor precisión la distribución y el estado de las especies de Zacatecas. Además, se deben desarrollar programas de monitoreo y evaluación a largo plazo para seguir las tendencias poblacionales de las especies y poder detectar amenazas a tiempo. La falta de información confiable está contribuyendo a la pérdida de biodiversidad en la región, lo que tiene consecuencias no solo para las especies locales, sino también para los ecosistemas que sustentan a toda la población humana del estado. Sin un cambio en la estrategia de investigación y conservación, Zacatecas continuará siendo uno de los estados más desprotegidos en términos de biodiversidad, lo que tendrá repercusiones negativas para su desarrollo y bienestar a largo plazo.

3. La concientización y educación ambiental, un método de prevención a la desaparición de especies en Zacatecas.

Este panorama resalta una realidad alarmante: las especies que una vez habitaron nuestro estado ahora enfrentan el riesgo de desaparición, no solo por la pérdida de su hábitat, sino también por la falta de conciencia y acción por parte de la sociedad. Es imperativo que todos, desde las autoridades hasta la ciudadanía, comprendamos la urgencia de proteger a nuestras especies endémicas y en peligro. Cada especie que desaparece es una pérdida irrecuperable, no solo para la biodiversidad, sino también para el equilibrio ecológico que sustenta nuestras propias vidas.

Por ello, hacemos un llamado a la concientización colectiva, para que se tomen medidas más efectivas en la preservación de los ecosistemas naturales que albergan estas especies y se refuerce la educación ambiental. La protección de las especies en riesgo no es solo una tarea de los gobiernos y las autoridades, sino un compromiso de todos los habitantes del estado. Solo con el esfuerzo conjunto podremos garantizar que las futuras generaciones puedan

disfrutar de la riqueza natural de Zacatecas, sin que nuestras especies más valiosas desaparezcan para siempre.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

México es hogar de aproximadamente 1,120 especies de aves⁸ lo que representa más del 10% de la avifauna global, colocándolo entre los 11 países más ricos en diversidad de aves. Este conocimiento sobre las aves en México tiene raíces que se remontan a tiempos prehispánicos, pero su expansión y desarrollo han sido más notables a partir de la segunda mitad del siglo XX, gracias a los estudios avifaunísticos realizados a nivel local. No obstante, a pesar de estos avances, persisten vacíos significativos en la información disponible (Rodríguez-Yáñez et al., 1994). En particular, sigue siendo una necesidad urgente la realización de inventarios detallados en diversas regiones del país, los cuales son esenciales para una gestión.

Los inventarios avifaunísticos no solo son fundamentales para comprender la biodiversidad de un territorio, sino que también juegan un papel crucial en la toma de decisiones para promover un aprovechamiento sostenible y la conservación de las especies. Estos inventarios permiten conocer la distribución y el estado poblacional de las aves, lo que facilita la identificación de áreas de alta importancia ecológica, el diseño de estrategias de conservación más efectivas y la implementación de políticas públicas que responden a las necesidades reales de los ecosistemas. La falta de estudios completos y actualizados en varias zonas del país impide que se cuente con información precisa y confiable para gestionar adecuadamente las especies, lo que pone en riesgo no solo a las aves, sino a toda la biodiversidad.

En un país tan diverso como México, con una variedad de ecosistemas que van desde bosques tropicales hasta zonas áridas, es esencial que se realicen investigaciones que cubran todos estos hábitats. La biodiversidad aviar no solo contribuye al equilibrio ecológico, sino que también tiene un impacto directo en sectores económicos como el ecoturismo y la agricultura. Sin embargo, la falta de información detallada impide que se aprovechen estos recursos de manera responsable y sostenible. La escasez de inventarios adecuados también limita la capacidad para identificar las amenazas que enfrentan las aves, como la pérdida de hábitat, el cambio climático, la contaminación y la caza furtiva, lo que podría resultar en la desaparición de especies clave si no se toman medidas oportunas.

Según los resultados obtenidos a partir de 16 años de estudios de campo en ocho municipios (Huejúcar, Colotlán, Villa Guerrero y Mezquitic, en Jalisco; Tepetongo, Susticacán, Valparaíso y Monte Escobedo, en Zacatecas), se han registrado 29 áreas de distribución de águila real en la región montañosa situada al sur de Zacatecas y al norte de Jalisco.

A pesar de ocupar el décimo lugar en términos de extensión territorial en el país. Además, los estudios sobre su avifauna son limitados¹⁰, y los pocos que existen se caracterizan por una falta de continuidad, situación que también se presenta en otras regiones del país. Esto resalta la necesidad de una mayor inversión en investigación y en la elaboración de planes a largo plazo que aseguren una evaluación constante y detallada de la biodiversidad de Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Las aves endémicas de Zacatecas enfrentan múltiples amenazas debido a factores tanto naturales como humanos. Las especies que habitan de manera permanente en esta región están expuestas a la pérdida de hábitat, principalmente debido a la expansión de actividades humanas como la agricultura, la ganadería y la urbanización. Además, el cambio climático está alterando los ecosistemas locales, afectando la disponibilidad de recursos alimenticios y los patrones de migración, lo que pone en riesgo la supervivencia de estas especies.

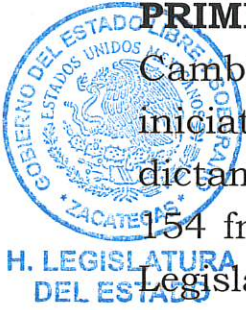
Por otro lado, las aves que solo están de paso por Zacatecas, migratorias en su mayoría, también enfrentan desafíos significativos. La región, que sirve como un importante punto de paso para diversas especies, no siempre cuenta con condiciones favorables para su descanso y alimentación, lo que puede afectar su capacidad para continuar su migración. La destrucción de hábitats naturales y la contaminación del aire y el agua son algunos de los factores que impactan negativamente a estas aves.

Recientemente, a principios de enero de 2025, se produjo un incidente alarmante en el que más de 50 aves fueron encontradas muertas en el boulevard de Zacatecas, a la altura del Hotel Don Miguel. Aunque las causas exactas aún no se han determinado, varios expertos han sugerido que podrían estar relacionadas con el uso de herbicidas tóxicos en las áreas cercanas o el mal manejo de pirotecnia, un fenómeno que, si bien es legal, presenta riesgos para la fauna local. El uso indiscriminado de productos químicos como herbicidas puede ser particularmente perjudicial para las aves, ya que estos contaminantes pueden afectarlas directamente al entrar en contacto con su entorno o, en el caso de los migratorios, durante su paso por zonas tratadas con sustancias peligrosas.

El uso de pirotecnia, por otro lado, también representa una amenaza seria para la fauna, especialmente para las aves migratorias y locales, que pueden resultar desorientadas o heridas por los ruidos fuertes y las explosiones. Si bien la pirotecnia es legal en muchas áreas, es urgente que se establezca una regulación más estricta sobre su uso, especialmente en épocas de migración, para evitar impactos negativos en la biodiversidad.

Este trágico incidente pone en evidencia la falta de regulación y la necesidad urgente de implementar medidas de control más rigurosas sobre el uso de productos químicos y la pirotecnia, así como de crear conciencia sobre los efectos devastadores que pueden tener estas prácticas sobre las aves y otros animales. Es fundamental que se lleven a cabo investigaciones más exhaustivas para determinar con precisión las causas de estos incidentes y que se tomen medidas preventivas para proteger a las especies que habitan en Zacatecas y aquellas que solo pasan por esta región.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la iniciativa se sujetó a lo siguiente



PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático es competente para estudiar y analizar la iniciativa de Punto de Acuerdo, así como para emitir el dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 154 fracción XXI, 155, 157 y 178 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. El derecho a un medio ambiente sano se encuentra estipulado en el artículo 4º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, en el cual el estado garantizará el respeto a ese derecho, y el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque. En este sentido, el derecho a un medio ambiente sano tiene varias dimensiones, una objetiva que consiste en proteger el medio ambiente como un bien jurídico fundamental, otra dimensión subjetiva conforme a la cual la protección de este derecho constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos reconocidos a favor de la personas, y dimensiones individuales y colectivas.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de la opinión consultiva OC-23/17 ha reconocido el derecho a un medio ambiente sano, como un derecho en sí mismo y reconoció la existencia de una relación entre la protección del medio ambiente y la realización de otros derechos humanos, por lo que en el sistema interamericano de derechos humanos, el derecho a un medio ambiente sano se

encuentra consagrado en el artículo 11 del protocolo de San Salvador, del cual nuestro país lo ha suscrito. ¹



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. México es uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo, ocupando el tercer lugar mundial con especies de mamíferos, el octavo lugar con más de 1,100 especies de aves, segundo lugar mundial en especies de reptiles, eso sin considerar que existen más de 25,000 mil especies de plantas, de las cuales muchas son endémicas.

A pesar de la riqueza natural antes señalada, la biodiversidad de nuestro país enfrenta amenazas como la deforestación, los efectos del cambio climático, la contaminación, el tráfico ilegal de especies y la expansión urbana y agrícola sin una correcta planeación.

Dada la ubicación geográfica de nuestro estado, este se sitúa como una entidad árida, contando con cinco tipos de ecosistemas: matorral xerófilo, pastizal, bosque templado, selva seca y bosque de galería, cada uno cuenta con tipologías propias, reflejadas no sólo en la cantidad y diversidad de especies que albergan, sino también en sus interacciones biológicas.

En relación con la biodiversidad de nuestro estado, se observa una percepción de escasez, atribuible en gran medida a la limitada producción de estudios científicos y a la falta de información exhaustiva. Esta situación, no obstante, constituye

¹ Oc-, O. C., de Noviembre, D. E., & de Colombia, S. P. L. A. R. (s/f). MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS. Corteidh.or.cr. Recuperado el 7 de abril de 2025, de https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/resumen_seriea_23_esp.pdf

una importante área de oportunidad para la gestión y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales de la entidad.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En este orden de ideas, se coincide en que el Estado de Zacatecas sufre constantes deterioros en su biodiversidad debido a la falta de una cultura arraigada en su cuidado y uso responsable y la falta de información y conocimiento por parte de la sociedad, por lo que se sigue sufriendo el deterioro del medio ambiente al desaparecer un gran número de especies endémicas derivado de causas antropogénicas, la explotación de los diversos ecosistemas, la contaminación de los suelos, ríos y las consecuencias del cambio climático.

Por lo tanto, la protección de las especies endémicas de nuestra Entidad, es crucial ya que cada especie, incluyendo las endémicas, tiene un valor inherente y el derecho a existir, su desaparición representa una pérdida irreparable para la biodiversidad mundial y sin duda representan adaptaciones evolutivas particulares a las condiciones específicas del entorno zacatecano, por lo que su pérdida significaría la extinción de linajes evolutivos únicos.

Asimismo, las especies endémicas pueden poseer características genéticas y adaptaciones únicas de gran interés para la investigación científica en campos como la biotecnología, la farmacología y la agricultura, por lo que su extinción significaría la pérdida de este valioso potencial. Su extinción contribuye a la crisis global de pérdida de biodiversidad, la cual tiene implicaciones negativas para la estabilidad de los ecosistemas a nivel mundial y para el bienestar humano.

Señala el artículo 38 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, estipula que es atribución de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente el establecimiento y operación del Sistema de Información de los Hábitats Naturales del Estado y así como el promover y coordinar la investigación relacionada con los hábitats naturales y la preservación de las especies biológicas en el Estado.



Por consiguiente, la Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Zacatecas, dentro de sus atribuciones, tiene un papel fundamental en la protección de las especies endémicas de la entidad, por lo que puede contribuir en actividades de investigación y monitoreo, colaboración con instituciones académicas y de investigación a efecto de realizar convenios con universidades y centros de investigación y fortalecer la base de conocimiento científico sobre las especies endémicas, la creación y administración de áreas naturales protegidas, la implementación de programas de restauración de hábitats, la educación y sensibilización a la población en general para destacar el valor de las especies endémicas.

En conclusión, es indispensable y necesaria la realización de trabajos de investigación de campo a efecto de contar con un inventario actualizado de las especies de flora y fauna que existen en el Estado de Zacatecas, con la finalidad de tener elementos para su conservación, protección y preservación de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda



PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, a que en atención a sus atribuciones, lleve a cabo diversas acciones que fortalezcan la protección de especies endémicas del estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.



LXV
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS - 2016 - 2017

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIO

DIP. MARTIN ÁLVAREZ CASIO



LEGISLATURA

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO